

P.D.

Helleq. A entender q. los
muchos chalanes y Negatu-
ros q. Hay en el País compran
estas venas y Alrededor q. pue-
sden mucha ganado Pac.
y de donde p. revenderlo puen-

en la resulta de la representación quedaríspid. el M. en 23 de
Octubre prox. pas. de que di a mi en mi ultima
Circular heredando la p. l. orden siguiente.

rem distinto y riondo en
prejuicio mui grave demis
Nat. p. q. e me enaer
la lancer, especialem. am
quieron mai necesario plego
tropas que han llegado
amí traer. ppono
venir Ganado & francia,
opero del do enm que y
por medio dñi Inocencio
atenderá certam iutor
inflanias q. no hayan
iguales comprande Ga.
nado Bauno y de Coda
y enemigo Chalancet
6 Megatones p. riondo
conforme lo pte. on

„Diciunta al Rey la Representacion sera Pro-
vedida del mayorro: pasado en que manifestando su voluntad
gratitud por lo que S. M. la honra en su nombre ordena de lo q.
y 18 el mismo respon eloçio que pase al Dr. genal q. presien-
dote de nuevo a aprovar lo que surgire comisiones; y la
regimenta q. este encuadrado pide al Rey la mande lo q.
se avnu de agrado. Sell. encuadrado acodo me ha manda-
do dar gracias ala Prov. como lo exento poseo de todo, y
monitores; ydearla q. en el dia necesario los
aprendizos el q. tiene que expresa, pude suspender toda
disposicion, y que si llegare el caso o conveniente, se le hara
saber por el M. directamente.

„Den mi orden lo participo á U. para inteligencia
de la Provincia, y ruego á dios que al S. m. d. S. de L. orono
8 de Nov. del 1732. el Corao contrabanda. S. Rose Soaz.
Hacienda de Mendoza.

at 740 yds. etc.
2500 Nov. 20 1792.

Otros Naturales con el Coronel en este y respectivos
Casos, apíndez que puedan concurrir á las incertidumbres que
ocurren entre las Fronteras mperuadas que no queda
mi Representación corriente de cosa correspondiente
avistando las tropas que van llegando amidistito mi-
entras se encierran las sombras. Alordemas Pueblos
an como lo están ya las otras Fronteras, que se den no-
ticia de que en el Perú o Virreinato se está haciendo alis-
tamiento del ejército Natural de los 18 años, haviendo
y hallandome en el caso de que han fallecido todos los
Jefes o maiores de la Coronela para poder confiar
á algunos de ellos el mandado dirección del Comp.
de los Pueblos Fronterizos bajo Otros órdenes, aun quan-
do se quiera suprender el nombramiento del Coronel
en la forma que el mismo en los años de 1575 y 1676, como
para todo el necesario el Congreso de Junta particular
Otro Republicas y enayorvidencias anticipadas
mognitan el que dey me no e haga movimiento alg.
hasta qd. S. M. sed ignora qd. melo como lo ofrece
en su ultima Real orden para evitar los inconvenientes
y embarraros que pudieran resultar en qualquiera
ocurrencia repentina, me ha parecido oportuno poner
en consideracion Otro Rep. todolos fechos como lo han
por este aviso circular persuadiendome aquellas cir-
cumstancias que en ponerme en el caso de proceder á la
Convocatoria de Junta particular qd. quedo en disponer
lo qd. en el caso, dando al mismo tpo noticia dello
a S. M. á menos qd. por la mayoría de los regimientos

Domi Pueblos vieregueno conformar enello, a cuya
fin espero medevm inmediatamente ciuoto de ciuivo

Nodudo el zelo conm lo escutara a su m
perdidado tiempo, como lo exige la orvedad, e impor
tancia del asunto, y manifestando aum conrete motivo
m buen asfere que no s. que aim m.s.a. Domí
Diputacion en la N. y C. Villade Azcoitia 20 de
Noviembre de 1722.

D. J. Joachin
Huatado de Llendoza

Por la M.R. y M.d. Provincia de Guipuzcoa

M Bernabé Martí.
de Egana

N.y.a villa de Vergara